

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



## LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.633
FECHA
26.06.2014

ROL 1228 - 19

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 617/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4996 de fecha 15/05/2014
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° //////////////// de fecha //////////////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION 80,74 m2  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino LUIS VIVANCO CASTRO N° 7048  
 Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ZONA "A" P.R.C.  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 617/2014
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 617/2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>RODRIGO CARVAJAL MORENO</b>		[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>RODRIGO CARVAJAL MORENO</b>		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

CLE/MGA/BSS



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	<b>44196/1961</b>	<b>11/01/1961</b>

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO: 696,00 m2	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>21,90</b>		
SOBRE TERRENO	<b>58,84</b>		
EDIFICADA TOTAL	<b>80,74</b>		
TOTAL			<b>80,74</b>

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1,00</b>	<b>0,328</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,40</b>	<b>0,328</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	<b>150 hab/Há</b>	<b>1 VIVIENDA</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>9,00</b>	<b>3,50</b>	ADOSAMIENTO	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>
RASANTES	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>	ANTEJARDIN	<b>5,00</b>	<b>EXISTENTE</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>OGUC</b>	<b>OGUC</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>3</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>3</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	NO
--------------------------	------	-------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	<b>C-3</b>	<b>80,74</b>
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$12.262.737 + \$3.356.920 (MODIF)	\$	<b>13.762.737</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$183.941 + \$33.569(MODIF)	1,500% 1,000 %	\$ <b>217.510</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.643.597	FECHA: 24/01/2014
TOTAL A PAGAR		\$ <b>18.520</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
		\$ <b>198.990</b>

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
L 001-M	UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y CUADROS Y POLIGONOS DE SUPERFICIES.
L 002-M	PLANTA GENERAL 1° PISO Y SUBTERRANEO.
L 003-M	PLANTA DE CUBIERTAS
L 004-M	ELEVACIONES NORTE, SUR Y FRONTAL.
L 005-M	ELEVACIONES ORIENTE Y PONIENTE
L 006-M	CORTES TRANSVERSALES
L 007-M	CORTES LONGITUDINALES
L 008-M	PLANTA CALCULO VENTANAS Y MUROS

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación Ampliaciones: C-3 ALB.LADRILLO

Permiso Anterior. N° 44.196 de fecha 11/01/1961, por 169,00 m2, sin Recepción Final.

Notas:

- Cuenta con Certificado N° 044/1012 de fecha 11/09/2012 del Colegio de Arquitectos, indicando que el arquitecto responsable del Permiso Original, Sr. Jorge Valenzuela Saavedra no pudo ser ubicado por esta entidad.
- Cuenta con plano de redistribución de área inexcavada e Informe detallado de Estabilidad Estructural, por subterráneo.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas, deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante su ejecución con una protección de madera de 1,50 mts. de alto, 1,00 x 1,00 mts. de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

**“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”**


  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

  
 CLE/MGA/BSS

2000

26/6  
LC001